

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital República Argentina 1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- Nº

1035-23

Salta, 8 DIC 2023

Salta, Expediente Nº 12.300/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería I" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 30 de Junio del año dos mil veintitrés.

Que mediante Resolución CD 648/23, se solicita al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de referencia, ampliación de Dictamen, respondiendo a la impugnación presentada por la única postulante.

Que el Jurado efectúa, a fojas 219/225, la ampliación solicitada, ratificando por unanimidad el Dictamen realizado el 30 de Junio de 2.023, declarando desierto el cargo de Profesor Adjunto para la asignatura " Gestión de los Servicios de Enfermería I", objeto del concurso.

Que obra a fojas 229/230 Dictamen Nº 22.011 de Asesoría Jurídica, que expresa entre otros, lo siguiente: (...) La Esp. María Julia Rivero, en su escrito de impugnación consideró la existencia de vicios de procedimientos, fundando "en los términos del Capitulo VIII Actuaciones del Jurado y el artículo 51 Dictamen del Jurado, según los incisos a), b), c): 1,2,3,4 e inciso d) del Reglamento de Concurso...

Claramente de la lectura de la impugnación surge que la postulante no realiza una impugnación fundada y crítica en contra del dictamen del Jurado, no obstante lo cual, el Consejo Directivo solicitó la ampliación, y el jurado procedió a ello, justificando su accionar y ratificando el dictamen.

Que el Despacho Nº 220/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación del Reglamento, aconseja: Rechazar la impugnación presentada

John

600>



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital República Argentina 1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- Nº 1

1095-23

1 8 DIC 2023

Salta, Expediente Nº 12.300/19

por la Lic. María Julia Rivero al dictamen del Jurado que entendió en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería I". Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitidos por el Jurado que entendió en el Concurso mencionado (fs. 201/205 y fs. 219/225). Proponer al Consejo Superior declarar desierto el mencionado Concurso.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 20-23 del 05-12-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, María Julia Rivero, al dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería I" de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitido por los Miembros del Jurado, que rola a fojas 201/205 y fs. 219/225 respectivamente en las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: Proponer al Consejo Superior declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura " Gestión de los Servicios de Enfermería I" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a la postulante interesada: Esp. María Julia Rivero y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

D.G.A.A.L.C.M.C.M.A.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO Secretaria de Poetgrado Facutad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lia. CANLOS ENVEQUE PORTAL De da no Fecultad de Cieneles de la Raind - I Mica